

III. OTRAS DISPOSICIONES**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

ORDEN de 2 de mayo de 2023 por la que se amplía el crédito de la Orden de 14 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas encaminadas a la habilitación y mejora de infraestructuras de los parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento IN519B).

A través de la Orden de 14 de diciembre de 2022 (DOG núm. 1, de 2 de enero de 2023) se convocaron para el año 2023 las subvenciones destinadas a la habilitación y mejora de infraestructuras de los parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia en régimen de concurrencia competitiva.

El artículo 2 de la parte dispositiva de la Orden de 14 de diciembre de 2022, relativo al crédito presupuestario destinado a las ayudas, establece que se destinará para la anualidad de 2023 la cantidad de 2.100.949,34 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.02.732A.760.0. En el apartado 3 de este artículo se prevé la posibilidad de incrementar la dotación de esta partida en función de las solicitudes presentadas y de acuerdo con la disponibilidad de crédito, hecho que no implica la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Para la tramitación de los expedientes de ayuda de esta convocatoria, el crédito presupuestario inicial se deberá incrementar para atender las necesidades de fondos para su tramitación, por lo que procede la oportuna modificación presupuestaria incorporando crédito en la aplicación 05.02.732A.760.0, Mejora de infraestructuras en parques empresariales, por un importe de 431.176,42 €.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me fueron conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. *Ampliación del crédito presupuestario*

Se amplía, bajo lo dispuesto en la Orden da Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación, de 14 de diciembre de 2022, el importe total del



crédito presupuestario en 431.176,42 €, de manera que la anualidad de 2023 pasa a ser 2.532.125,76 €.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

Esta orde entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 2 de mayo de 2023

Francisco Conde López
Vicepresidente primero y conselleiro
de Economía, Industria e Innovación

CVE-DOG: ohojpx5-1um2-3ox9-jcz6-32g1997g0po9

